

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario laboral primera Instancia
DEMANDANTE	Blanca Ligia Giraldo Zuluaga
DEMANDADO	Corporación Educativa para el Desarrollo Integral -COREDI-
RADICADO	05 697 31 12 001 2020-00107 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Pone en conocimiento dictamen pericial
PROVIDENCIA	Auto Nro. 199

Se pone en conocimiento de las partes, dictamen pericial sobre la pérdida de la capacidad laboral de la demandante, el cual fue emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto, con el fin de ejercer su contradicción, de conformidad con lo previsto por el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 025 hoy a las 8:00 a.
m.

El Santuario 24 de abril del año 2023

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria